



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, 15 de junio de 2022
Código del Proyecto	6.18.01
Denominación del Proyecto	Balance General de la Ciudad- Ejercicio 2017

Período examinado	Ejercicio 2017
Objeto de la auditoría	Balance General al 31-12-2017 y Estado de Resultados del ejercicio 2017.
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda y Finanzas (ex Hacienda)
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2017 que integran la Cuenta de Inversión.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo I); b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado; c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos; d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2017 y el Balance de sumas y saldos; e) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio; f) estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados; g) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;

	h) examen de copias de documentación respaldatoria; i) examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores.
Limitaciones al alcance	Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados en otros Proyectos de auditoría sobre los cuales la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31-12-17. 1. Proyecto 6.18.02 Deuda 2017 a. El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.
Observaciones principales	Marco Normativo 1) La normativa contable emitida por la Contaduría continúa sin abordar, ni definir, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto. 2) No existen al 31-12-2017 manuales de cuentas que describan el concepto y funcionamiento de las mismas, la oportunidad de su uso y el significado de su saldo. 3) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes. Rubro Disponibilidades 4) Observaciones pertinentes surgidas de la auditoria efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada” al 31-12-2017, cuya resultante es el informe del Proyecto 4.18.03 “EFEAPC año 2017:

	• Persiste la ausencia de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especifican alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. • La falta de dictado de normativa específica para la confección del Estado de Flujo de Efectivo produce, entre otras consecuencias, que algunas partidas que en el EFEAPC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos (“Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” y “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar”). • Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DG Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo. Esta situación afecta el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad ya que no se pudo determinar el universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y otras entidades financieras. • Del análisis efectuado sobre los saldos expuestos en el Sub Anexo II (A) “Bancos” y el cruzamiento con los saldos bancarios informados por el BCBA, se verificó que existen algunas diferencias por ajuste de conciliación sin registrar por parte de la DGCG al cierre de la CI 2017 en el OD Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes. • Persiste la existencia de diferencias por ajuste de conciliación así como de falta de uniformidad de criterio para la consolidación de las operaciones provenientes de los OD y de información por parte de la DGCG para incluir en el Sub Anexo II (A) “Bancos” a la cuenta contable 1.1.1.02.0099 "Otras Cuentas Bancarias" que según respuesta brindada por esa Dirección General en esta cuenta: "...se registran los recursos propios del Instituto de Vivienda de la Ciudad, para lo cual se emiten los Formularios C10-Reg." Al 31-12-1 tal diferencia asciende a \$ 6.692.783 • En el acápite "Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad", se han detectado diferencias sin justificar entre el EFEAPC 2017 y los saldos contables de las cuentas "Caja OD" y "Caja chica común" por el total de \$ 34.213.801.
--	---

	• Respecto de la existencia de cuentas en moneda extranjera: La DGTES continúa sin brindar información acerca de las cuentas OI 0029 BCRA y 78494/7-T y V abiertas en el BCBA. Persiste sin variación desde el Ejercicio 2010 el saldo de la CA 5908/8 U\$S 26.445,33 equivalentes a \$486.594 al 31-12-2017. Rubro Créditos 5) La cuenta Deudores tributarios se encuentra regularizada en un 100%, y la cuenta Deudores no tributarios expone un saldo negativo, después de computarse la cuenta regularizadora, de \$ 56.429.199. 6) La cuenta 1.1.3.014.0000 “Regularización cuentas a cobrar” expuesta en el activo corriente incluye el importe de \$ -56.429.199 para regularizar el rubro 1.2.2.01.0000 “Cuentas a cobrar L.P.” expuesta en el activo no corriente. Rubro Inversiones financieras a largo plazo. 7) El valor patrimonial proporcional (VPP), de algunos entes, no es calculado sobre bases uniformes. Rubro Bienes de Uso 8) No se registran las depreciaciones acumuladas correspondientes al rubro en cuestión. 9) No se registran contablemente las bajas de los bienes de uso, ni los bienes de consumo que no fueron utilizados al cierre del ejercicio. 10) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas, estas últimas deberían ser reclasificada a cuentas específicas del Activo. 11) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la CI que justifiquen su activación.
--	--

	Rubro Pasivo 12) Persiste el incumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) artículo 96 de la Ley N° 70 respecto del registro de las operaciones de Crédito Público por parte de la Dirección General de Crédito Público, dado que utiliza registros propios y no el SIGAF Web. 13) La Deuda Flotante incluye saldos de antigua data. 14) Información insuficiente sobre deuda por Títulos Públicos Programa de Financiamiento Mercado Local (títulos públicos de las Clases 21 y 22, Reapertura Clase 22 y Clase 23), Bonos Tango (series 11 y 12) y Operatorias del Programa de Financiamiento en el Mercado Local (Clases 3 a 23). 15) Omisión de información actualizada en la CI acerca del dictado de normas y actuaciones respecto de Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad. 16) Omisión de exposición de las deudas ciertas y determinadas por juicios tales como las sentencias firmes, los embargos de las cuentas oficiales y la previsión por juicios constituida en la Información Complementaria del Tomo 3. 17) Depósitos en garantía informados en Anexo sin saldo contable. Rubro Patrimonio Neto Subrubro: Ingresos del Ejercicio 18) No se registraron adecuadamente los intereses financieros contenidos en las devoluciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas a los contribuyentes.
Dictamen	Las observaciones sobre cuentas integrantes del activo (específicamente: disponibilidades, créditos, bienes de uso), pasivo y patrimonio neto en general dan cuenta de omisiones de información importantes, tales como ausencia de registración de créditos tributarios y depreciaciones de bienes de uso del ejercicio y acumuladas al cierre del mismo. En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las observaciones

	descrito en el párrafo anterior, el Balance general y el Estado de resultados no presentan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera del sector público, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017, conforme lo prescripto en la normativa de aplicación.
Palabras claves	Ley N° 70 – DGCPUB – SIGAF - Crédito Público - Deuda Pública - Deuda Flotante.

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

